

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CORPA**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ignorarse el lugar de notificación, se notifica por medio de edicto a los interesados que se relacionan en anexo, que el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 14 de Madrid ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Corpa con los siguientes datos:

- NIG: 28.079.00.3-2014/0022373.
- Procedimiento ordinario 474/2014
- Demandante: don Felipe Martorell Gaixet.
- Demandado: Ayuntamiento de Corpa.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica que el Ayuntamiento de Corpa, por decreto 225/2014, de 5 de diciembre, ha resuelto lo siguiente:

“... 1.º Remitir al Juzgado de lo contencioso-administrativo número 14 de Madrid el expediente administrativo requerido por el mismo, incorporando las justificaciones del emplazamiento o emplazamientos efectuados, a que se refiere el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, caso de que los hubiera.

2.º Notificar la presente resolución en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días...”

Por el presente se notifica la resolución y se emplaza a los interesados que se relacionan en el anexo para que puedan personarse como demandados, mediante procurador y letrado en el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 14 de Madrid, en el plazo de nueve días.

En caso de que se persone fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento que continuará por sus trámites.

ANEXO

CIF. — Razón social

B-62694534. — Dignus Madrid, Sociedad Limitada.

B-45609492. — Patrimonial Cedillo, Sociedad Limitada.

En Corpa, a 19 de enero de 2015.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(02/388/15)

